

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES IV

Caracas, viernes 9 de febrero de 2024

Número 42.817

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.918, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL).

Decreto N° 4.919, mediante el cual se nombra al ciudadano Ramón Celestino Velásquez Araguayán, como Presidente de la Compañía Anónima Metro de Caracas, y se nombra al ciudadano Héctor Enrique Rojas Rodríguez, como Vicepresidente de la Compañía Anónima Metro de Caracas, en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Decreto N° 4.920, mediante el cual se nombra al ciudadano Samir Adel Al Attrach Suárez, como Gerente General del Puerto Internacional El Guamache, estado Nueva Esparta y se nombra al ciudadano Fernando Antonio Delgado Martínez, como Gerente General del Aeropuerto Internacional "General en Jefe Santiago Maríño, estado Nueva Esparta el cual ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con la normativa vigente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Instituto de Altos Estudios del
Pensamiento del Comandante Supremo
Hugo Rafael Chávez Frías

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros del Consejo Directivo de la Fundación "Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Rivero González, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en Hungría; y se Encarga como responsable de los fondos de anticipo y avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada, para el Ejercicio Económico 2023.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO INATUR

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jairo Antonio Monsalve Sánchez, como Gerente de la Unidad Estatal del estado Barinas, de este Instituto, ente adscrito a este Ministerio.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Rubén Darío Coronado Cervantes, como Director de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de Encargado, de este Instituto, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Geraldine del Carmen Villarreal Silva, como Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Miguel Ibarra, como Director General de Apoyo Productivo, adscrito al Viceministerio para el Desarrollo Productivo Agrourbano, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jenrry Alejandro Heres Campo, como Director General de Encadenamiento e Intercambio Productivo, adscrito al Viceministerio para el Desarrollo Productivo Agrourbano, de este Ministerio.

Corporación Venezolana

para la Agricultura Urbana y Periurbana, S.A. (CVAUP)

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Francis Mercedes Azuaje García, como Gerente de la Oficina de Gestión Humana, en calidad de Encargada, de esta Corporación, ente adscrito a este Ministerio.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Wlapdoar Isaac Correa Rengifo, como Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en calidad de Encargado, de esta Corporación, ente adscrito a este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Carlos José Sevira, al Despacho de la Defensoría Pública Novena (9°) con competencia en materia Penal Municipal, adscrito a la Unidad Regional del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se menciona, como Defensores Públicos Provisorios y Defensores Públicos Auxiliares, en los Despachos de las Defensorías que en ella se señalan, adscritos a las Unidades Regionales de la Defensa Pública que en ella se especifican.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Abogado Pedro Jesús Aular Corneiles, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado César Enrique Vélez Pérez, en la Fiscalía Saxagésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Yoly Mariana Torres Sandoval, en la Fiscalía Centésima Cuadragésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Joshua Hiram Páez Hidalgo, en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Vanessa María Hernández Aguilera, en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado José Mariano Lemos Curbata, en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Johana Margareth Cedeno Picaza, en la Fiscalía Quincuagésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Jeinson Jesús Guerra Rondón, en la Fiscalía Cuadragésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Pedro Miguel Zambrano Madrid, en la Fiscalía Cuadragésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio al ciudadano Abogado Yondely Alberto Delgado Martínez, en la Fiscalía Quincuagésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.918

09 de febrero de 2024

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo. Por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2, 11 y 20 del artículo 236 ejusdem, en concordancia con los artículos 46, 118, 119 y 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que es potestad del Ejecutivo Nacional, determinar y variar la adscripción de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, con el objeto de ejecutar de manera eficaz y eficiente las competencias que le han sido asignadas,

DECRETO

Artículo 1°. Se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), creado de conformidad al artículo 1 de la Ley que creo el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.398 extraordinario de fecha 26 de octubre de 1999, actualmente adscrito a la empresa denominada Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A.

Artículo 2°. En virtud de la variación de adscripción que se ordena en este Decreto, se instruye al Ministerio del Poder Popular para el Transporte y la empresa denominada Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A., realizar las gestiones pertinentes con el objeto de contribuir al cumplimiento del presente Decreto.

Igualmente deben tramitar los recursos, efectuar o autorizar los trasposos u otras modalidades presupuestarias necesarias, de conformidad con la normativa aplicable; así como coordinar las acciones necesarias para el cabal funcionamiento del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL).

Artículo 3°. Se instruye al Ministerio del Poder Popular de Planificación, realizar los ajustes que se requieran en tanto adecuación de normativa, ajustes organizacionales, y demás acciones asociadas a la función pública para contribuir al cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4°. Se instruye al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, realizar los ajustes y adecuaciones presupuestarias necesarias, así como los planes y proyectos del caso de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 5°. La variación de adscripción a que se refiere el presente Decreto, será incluida en la futura reforma del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

Artículo 6°. El Ministerio del Poder Popular para el Transporte, y la empresa denominada Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A., quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 7°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y Vicepresidente Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz
(L.S.)

REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado

La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

JOSÉ FÉLIX RIVAS ALVARADO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMÍREZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

PEDRO RAFAEL TELLECHEA RUÍZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

WILLIAM MIGUEL SERANTES PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

DHELIZ ADRIANA ÁLVAREZ MÁRQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte y Vicepresidente Sectorial del
Socialismo Social y Territorial
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

ALEXIS JOSÉ CORREDOR PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

YELITZE DE JESUS SANTAELLA HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Ciencia y Tecnología y Vicepresidenta Sectorial
de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud
(L.S.)

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

SANDRA OBLITAS RUZZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

JOSUÉ ALEJANDRO LORCA VEGA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

GUY ALBERTO VERNÁEZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

RAÚL ALFONZO PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y
Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Decreto N° 4.919

09 de febrero de 2024

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República
Por delegación del Presidente de la República **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de Junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario de fecha 21 de Junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.448.109**, como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA METRO DE CARACAS**, en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Nombro al ciudadano **HÉCTOR ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.508.948**, como **VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA METRO DE CARACAS**, en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3º. Delego en el Ministro del Poder Popular para el Transporte, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 4º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Año 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN

Decreto N° 4.920

09 de febrero de 2024

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del Colectivo, por mandato del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de la atribución que me confiere los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República
Por delegación del Presidente de la República **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de Junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario de fecha 21 de Junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **SAMIR ADEL AL ATTRACH SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.099.705**, como **GERENTE GENERAL, DEL PUERTO INTERNACIONAL EL GUAMACHE, ESTADO NUEVA ESPARTA**, en calidad de Encargado, el cual ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 2º. Nombro al ciudadano **FERNANDO ANTONIO DELGADO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.813.294**, como **GERENTE GENERAL, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL EN JEFE SANTIAGO MARIÑO", ESTADO NUEVA ESPARTA**, el cual ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3º. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Ministro del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 4º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DEL
PENSAMIENTO DEL COMANDANTE SUPREMO
HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS

Caracas, 02 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 001-2024
213°, 164° y 25°

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, **JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.714.253**, designado mediante el Decreto N° 3.146 de fecha 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.271 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 en sus numerales 3, 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima numeral 7, concatenado con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40432, de fecha 12 de junio de 2014, concatenados con los artículos 5, numeral 2° y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar como Miembros del Consejo Directivo de la Fundación “Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías”, a los ciudadanos y ciudadanas que se señalan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
ADÁN COROMOTO CHÁVEZ FRÍAS	V-3.915.103	PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
EDWIN JOSÉ DÍAZ MUZALY	V-13.252.110	VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
DIMAS RAUL NICOLAS CAZAL ACOSTA	V-32.908.518	MIEMBRO PRINCIPAL
BLANCA ROSA EEKHOUT GOMEZ	V-8.659.997	MIEMBRO SUPLENTE
MAIGUALIDA ESTHER BARRERA MORALES	V-3.930.554	MIEMBRO PRINCIPAL
ELIAS JOSE JAUA MILANO	V-10.096.662	MIEMBRO SUPLENTE
RAMON ALFREDO LOPEZ MARTINEZ	V-9.095.397	MIEMBRO PRINCIPAL
GISELL VANESSA SANCHEZ GOMEZ	V-18.772.642	MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO 2°. Los ciudadanos y ciudadanas designadas mediante la presente Resolución como Miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación “Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías”, deberán cumplir con las atribuciones conferidas a los referidos cargos, en el acta constitutiva y estatutaria de la Fundación y demás Legislación vigente que le sea aplicable.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,


JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE
Ministro del Poder Popular del Despacho
de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
Decreto N° 3.146 de fecha 03 de noviembre de 2017,
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.271 de fecha 03 de noviembre de 2017

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 362

Caracas, 29 NOV 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 4.763 de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha, en cumplimiento del Punto de Cuenta N° 023-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, y previamente autorizado por la Asamblea Nacional, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.730 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N°1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, según la cual quedan vigentes todos los artículos referidos a las competencias, funciones, jerarquía, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y régimen sancionatorio de los funcionarios y funcionarias del servicio exterior, establecidos en la Ley de Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.241 de fecha 02 de agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSÉ RAMÓN RIVERO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.894.147**, como **Embajador** Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en **Hungría**.

Artículo 2. Encargar al ciudadano **JOSÉ RAMÓN RIVERO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.894.147**, como responsable de los fondos de anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada N° **42113**, para el Ejercicio Económico Financiero 2023.

Artículo 3. El ciudadano mencionado deberá realizar la Declaración Jurada de Patrimonio y presentar ante la Oficina de Gestión Humana, la copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Contra la Corrupción.

Artículo 4. Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario de fecha 01 de julio de 1981.

Comuníquese y publíquese,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N° 4.763 de fecha 05 de enero de 2023
Publicado en la Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

NÚMERO: P/Nº 001-24 Caracas, 25 de enero de 2024.

213°, 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Turismo, designado mediante Resolución Nº 004 de fecha 26 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.056 de fecha 27 de enero de 2021; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 9 del artículo Primero de la Providencia Administrativa Número: P/Nº 009-21, de fecha 01 de febrero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021; en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002; decide:

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAIRÓ ANTONIO MONSALVE SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.669.151**, como Gerente de la Unidad Estatal del Estado Barinas, del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



ASDRÚBAL VICENTE RINCÓN VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO INATUR

Resolución Nº 004 de fecha 26 de enero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.056 de fecha 27 de enero de 2021; por Delegación del Presidente Encargado del Instituto Nacional de Turismo, según Providencia Administrativa Número: P/Nº 009-21, de fecha 1 de febrero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

NÚMERO: P/Nº 002-24 Caracas, 05 de febrero de 2024.

213°, 164° y 25°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Turismo, designado mediante Resolución Nº 004 de fecha 26 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.056 de fecha 27 de enero de 2021; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 9 del artículo Primero de la Providencia Administrativa Número: P/Nº 009-21, de fecha 01 de febrero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021; en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002; decide:

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RUBÉN DARÍO CORONADO CERVANTES**, titular de la cédula de identidad **Nº V- 6.204.062**, como Director de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de Encargado del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



ASDRÚBAL VICENTE RINCÓN VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO INATUR

Resolución Nº 004 de fecha 26 de enero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.056 de fecha 27 de enero de 2021; por Delegación del Presidente Encargado del Instituto Nacional de Turismo, según Providencia Administrativa Número: P/Nº 009-21, de fecha 1 de febrero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE COMERCIO NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07 de febrero de 2024.

AÑOS 213°, 164° y 25°

RESOLUCIÓN Nº 004/2024

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, designado mediante Decreto Nº 4.914, de fecha 03 de febrero de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.794 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 concatenado con lo dispuesto en el artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana **GERALDINE DEL CARMEN VILLARREAL SILVA** titular de la cédula de identidad Nº V- 17.424.295, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMÍREZ
Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
Decreto Nº 4.914, de fecha 3 de febrero de 2024
G.O.R.B.V. Nº 6.794 Extraordinario, de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 004/2024
Caracas, 07 de febrero del 2024

213°, 164° y 25°

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana, ciudadana **JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.903.402**, designada mediante Decreto N° 4.849 del 28 de agosto de 2023, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.763 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar al ciudadano **RICHARD MIGUEL IBARRA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-16.027.065**, como **DIRECTOR GENERAL DE APOYO PRODUCTIVO** adscrito al Viceministerio para el Desarrollo Productivo Agrourbano del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: El funcionario supra designado, deberá ejercer sus labores con sujeción a la norma establecida en el artículo 46 y siguientes del Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, publicado mediante Resolución N° 003-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.626, de fecha 11 de mayo de 2023, la cual aduciendo un error material, fuere corregida mediante resolución N° 007-2023, de fecha 06 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664 de fecha 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el servidor designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 5°: Con el presente Acto Administrativo se deroga toda resolución anterior y queda juramentado por medio de esta.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los siete (07) días del mes de febrero de 2024, en la sede principal del Ministerio. Años 213° de la Independencia, 164 de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
Designada mediante Decreto N° 4.849 del 28 de agosto de 2023,
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.763 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 005/2024
Caracas, 07 de febrero del 2024

213°, 164° y 25°

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana, ciudadana **JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.903.402**, designada mediante Decreto N° 4.849 del 28 de agosto de 2023, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.763 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar al ciudadano **JENRRY ALEJANDRO HERES CAMPO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-20.268.981**, como **DIRECTOR GENERAL DE ENCADENAMIENTO E INTERCAMBIO PRODUCTIVO** adscrito al Viceministerio para el Desarrollo Productivo Agrourbano del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: El funcionario supra designado, deberá ejercer sus labores con sujeción a la norma establecida en el artículo 50 y siguientes del Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, publicado mediante Resolución N° 003-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.626, de fecha 11 de mayo de 2023, la cual aduciendo un error material, fuere corregida mediante resolución N° 007-2023, de fecha 06 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664 de fecha 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el servidor designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 5°: Con el presente Acto Administrativo se deroga toda resolución anterior y queda juramentado por medio de esta.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los siete (07) días del mes de febrero de 2024, en la sede principal del Ministerio. Años 213° de la Independencia, 164 de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
Designada mediante Decreto N° 4.849 del 28 de agosto de 2023,
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.763 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
CORPORACIÓN VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y
PERIURBANA, S.A. (CVAUP)
RIF: G-200101857

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2024
Caracas, 07 de febrero de 2024
213°, 164° y 25°

Quien suscribe, **JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVE**, titular de la cédula de identidad número **V-18.903.402**, venezolana y de este domicilio, actuando en este acto, como **PRESIDENTA** de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA S.A.**, según Decreto **N°4.861** de fecha 15 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N°42.715** de la misma fecha, debidamente facultada para este acto, de acuerdo a lo estipulado en el Acta Constitutiva y Estatutaria, en su Cláusula Vigésima Séptima, en lo que a las atribuciones del presidente se refiere:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Se designa a la ciudadana **FRANCIS MERCEDES AZUAJE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad número **V-10.488.876**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA**, en calidad de Encargada, de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana S.A (**CVAUP**), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

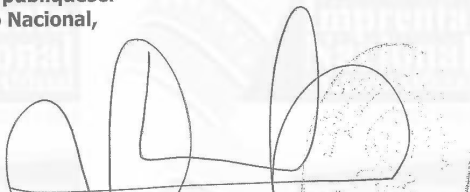
ARTÍCULO 2°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la servidora designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 4°: Con el presente Acto Administrativo se deroga todo acto anterior.

Dado en Caracas, a los siete (07) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), en la sede principal del Ministerio, Año 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVE
Presidenta (E) de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana S.A
Según Decreto N° 4.861, de fecha 15 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.715, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
CORPORACIÓN VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y
PERIURBANA, S.A. (CVAUP)
RIF: G-200101857

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003/2024
Caracas, 07 de febrero de 2024.
213°, 164° y 25°

Quien suscribe, **JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVE**, titular de la cédula de identidad número **V-18.903.402**, venezolana y de este domicilio, actuando en este acto, como **PRESIDENTA** de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA PARA LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA S.A.**, según Decreto **N°4.861** de fecha 15 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N°42.715** de la misma fecha, debidamente facultada para este acto, de acuerdo a lo estipulado en el Acta Constitutiva y Estatutaria, en su Cláusula Vigésima Séptima, en lo que a las atribuciones del presidente se refiere:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Se designa al ciudadano **WLAPOAR ISAAC CORREA RENGIFO**, titular de la cédula de identidad número **V-18.815.084**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, en calidad de Encargado, de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana S.A (**CVAUP**), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

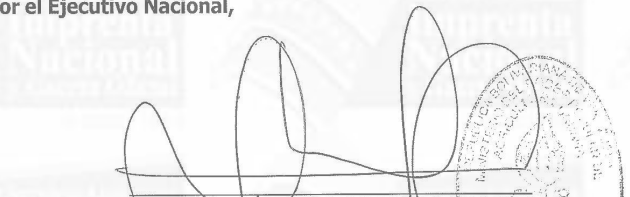
ARTÍCULO 2°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el servidor designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 4°: Con el presente Acto Administrativo se deroga todo acto anterior.

Dado en Caracas, a los siete (07) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), en la sede principal del Ministerio, Año 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVE
Presidenta (E) de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana S.A
Según Decreto N° 4.861, de fecha 15 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.715, de la misma fecha

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2024-014

Caracas, 22 de enero de 2024
213º, 164º y 24º

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17 *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de la este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad, asignar la competencia de los Defensores Públicos y Defensoras Públicas, por el territorio y por la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante memorando alfanumérico DNP-2024-024, se solicitó el traslado del ciudadano **CARLOS JOSÉ SEVIRA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.562.724**.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano **CARLOS JOSÉ SEVIRA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.562.724**, Defensor Público Provisorio en el Despacho de la Defensoría Pública Décima Octava (18º) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, Extensión Sede Central hacia el Despacho de la Defensoría Pública Novena (9º) con competencia en materia **Penal Municipal**, adscrito a la Unidad Regional del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: PUBLICAR el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.


DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2024-015

Caracas, 22 de enero de 2024
213º, 164º y 24º

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V 12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14 numerales 1, 11, 15 y 27 *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar y juramentar a los Defensores Públicos y Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que mediante los Puntos de Cuenta **PC-DNRH-2023-1309, PC-DNRH-2023-1324 PC-DNRH-2023-1333, PC-DNRH-2024-0011, PC-DNRH-2024-0021, PC-DNRH-2024-0030, PC-DNRH-2024-0042, PC-DNRH-2024-0043 y PC-DNRH-2024-0044**, la Máxima Autoridad aprobó la designación de los ciudadanos: 1) **REBECA FRANCIS JOSEFINA FUENTES RAMOS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.039.724**, como Defensora Pública Provisorio en el Despacho de la Defensoría Pública Segunda (2º) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira; 2) **ANA MILENA SALCEDO SOTO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.734.187**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1º) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico; 3) **HEIDY ZOLANGE LOZADA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.418.990**, como Defensora Pública Provisorio en el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4º) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira; 4) **ZORAN JOSEFINA GARCÍA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.502.937**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1º) con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuy; 5) **SERGIO ENRIQUE MONCADA GURRIERI**, titular de la cédula de identidad Nº **V-5.304.964**, como Defensor Público Provisorio en el Despacho de la Defensoría Pública Séptima (7º) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro; 6) **KASSANDRA NAZARETH GARCÉS CAMARIPANO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-20.878.938**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1º) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Mérida; 7) **ERIS COROMOTO VILLEGAS RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.200.593**, como Defensora Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4º) con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central; 8) **PETER JOSÉ ASCANIO PADILLA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.032.922**, como Defensor Público Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Décima Tercera (13º) con competencia en materia Penal Municipal, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas; 09) **YSA MARIBEL SALCEDO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.580.122**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Segunda (2º) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, extensión Guasdualito; y 10) **YASMIN YESENIA ZAMBRANO ABREU**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.717.400**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Quinta (5º) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, extensión San Antonio.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **REBECA FRANCIS JOSEFINA FUENTES RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.039.724**, como Defensora Pública Provisoria en el Despacho de la Defensoría Pública Segunda (2°) con

competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **ANA MILENA SALCEDO SOTO**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.734.187**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1°) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: DESIGNAR a la ciudadana **HEIDY ZOLANGE LOZADA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V 14.418.990**, como Defensora Pública Provisoria en el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4°) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: DESIGNAR a la ciudadana **ZORAN JOSEFINA GARCÍA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.502.937**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1°) con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuy, a partir de la fecha de su notificación.

QUINTO: DESIGNAR al ciudadano **SERGIO ENRIQUE MONCADA GURRIERI**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.304.964**, como Defensor Público Provisorio en el Despacho de la Defensoría Pública Séptima (7°) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEXTO: DESIGNAR a la ciudadana **KASSANDRA NAZARETH GARCÉS CAMARIPANO**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.878.938**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Primera (1°) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

SÉPTIMO: DESIGNAR a la ciudadana **ERIS COROMOTO VILLEGAS RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.200.593**, como Defensora Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Cuarta (4°) con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, a partir de la fecha de su notificación.

OCTAVO: DESIGNAR al ciudadano **PETER JOSÉ ASCANIO PADILLA**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.032.922**, como Defensor Público Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Décima Tercera (13°) con competencia en materia Penal Municipal, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

NOVENO: DESIGNAR a la ciudadana **YSA MARIBEL SALCEDO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.580.122**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Segunda (2°) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, extensión Guasdaluto, a partir de la fecha de su notificación.

DÉCIMO: DESIGNAR a la ciudadana **YASMIN YESENIA ZAMBRANO ABREU**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.717.400**, como Defensora Pública Auxiliar en el Despacho de la Defensoría Pública Quinta (5°) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, extensión San Antonio, a partir de la fecha de su notificación.

DÉCIMO PRIMERO: PUBLICAR el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese


DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de febrero de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 16 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N° 2151

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **PEDRO JESÚS AULAR CORNIELES**, titular de la cédula de identidad N° 10.048.827, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO**, a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N° 2158

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

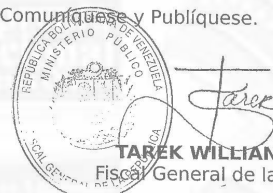
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CÉSAR ENRIQUE VÉLEZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.064.186 en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Secretario I en la Fiscalía Sexagésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2159**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YOLY MARIANA TORRES SANDOVAL**, titular de la cédula de identidad Nº 17.458.689, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en la Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2160**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSHUA HIRAM PÁEZ HIDALGO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.122.270, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2162**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VANESSA MARÍA HERNÁNDEZ AGUILERA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.652.349, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICODespacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2166**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ MARIANO LEMOS CURBATA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.397.048, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la Dirección de Revisión y Doctrina del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN Nº 2167

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOHANA MARGARETH CEDEÑO PICAZA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.557.305, en la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N° 2176**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JEINSON JESÚS GUERRA RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° 24.655.930 en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos legales I en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2177

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO MIGUEL ZAMBRANO MADRID**, titular de la cédula de identidad Nº 25.735.811, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 2182**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **YONDELY ALBERTO DELGADO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 25.209.035, en la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES IV

Número 42.817

Caracas, viernes 9 de febrero de 2024

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.